



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

18934*Exp 70-13 expediente sancionador medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado NAJOTA, SL de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 5 de julio de 2013, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA A NAJOTA, S.L

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 4 de julio/13, informando en parte lo siguiente: "Recibidas varias instancias referentes a las malas condiciones higiénicas en que se encuentra la piscina de la vivienda situada en la calle Orquídea, 31 de la urbanización Nova Cabana, el día 3/07/13 la celadora que suscribe realiza visita de inspección. Se comprueba que en la vivienda hay una piscina con agua estancada en avanzado estado de descomposición.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos..."

Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal como establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, de 2 de septiembre de 2006, "Los jardines y las plantaciones privadas, y también los espacios libres, constituyen un elemento importante del ecosistema urbano y como tal, sus propietarios los tienen que mantener en un correcto estado. Se tendrá que atender especialmente: a) La limpieza y las condiciones higiénicas; b) Estado fitosanitario de las plantaciones".

Conforme con el catastro municipal de Medio Ambiente el propietario del citado bien es la empresa NAJOTA, SL. (dni:B07807324).

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS a NAJORA, S.L.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en el Camí de Son Ametler núm. 5 de Marratxí (de 8:15 a 14:15., de lunes a viernes, telf. 971607502), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 5 de julio de 2013"

Marratxí, 24 de septiembre de 2013

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

